

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
GENERAL

A/C.5/33/7  
20 septiembre 1978  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo tercer período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Tema 114 del programa

REGIMEN DE PENSIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal  
de las Naciones Unidas con especial referencia a los  
países en desarrollo

Informe del Secretario General

1. En su 99a. sesión plenaria, celebrada el 9 de diciembre de 1977, la Asamblea General aprobó las resoluciones 32/73A y 32/73B, cuyos textos completos se reproducen en los anexos I y II, respectivamente.

Resolución 32/73 A

2. El texto de los dos párrafos dispositivos de la resolución 32/73 A es el siguiente:

"1. Pide al Secretario General que, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 31/197 de la Asamblea General, redoble sus esfuerzos, en consulta con el Comité de Inversiones, tendientes a lograr que, observando cuidadosamente los requisitos de seguridad, rentabilidad, liquidez y convertibilidad y una estricta adhesión a lo estipulado en los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, una mayor proporción de la inversión de los recursos de la Caja sea colocada en países en desarrollo;

"2. Pide también al Secretario General que informe a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones respecto al cumplimiento de la presente resolución."

Se recordará que los párrafos dispositivos de la resolución 31/197, de 22 de diciembre de 1976, decían lo siguiente:

"1. Pide al Secretario General que, en consulta con el Comité de Inversiones, cuya composición se ampliará en el actual período de sesiones

para reflejar una distribución geográfica más amplia y más equitativa, asegure que los recursos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas tiene colocados en valores de las empresas transnacionales sean invertidos en condiciones seguras y rentables y, en la mayor medida posible, en colocaciones sólidas en países en desarrollo;

"2. Pide también al Secretario General que informe a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones respecto al cumplimiento de la presente resolución."

3. Se recordará además que, en respuesta al párrafo 2 de dicha resolución, el Secretario General presentó a la Asamblea General, en su trigésimo segundo período de sesiones, celebrado en 1977, un informe titulado "Inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en empresas transnacionales y en países en desarrollo" (documento A/C.5/32/25, de 18 de octubre de 1977). Como ya señaló en el mencionado informe, el Secretario General, en consulta con el Comité de Inversiones y dentro del marco de las directrices que se han de seguir respecto de la gestión de la Caja en su conjunto, procura aprovechar las oportunidades de inversión en países en desarrollo a medida que se presentan. En la aplicación de esta política, el Secretario General ha observado que, para un fondo como la Caja de Pensiones, los valores de oferta pública emitidos por las instituciones de desarrollo más grandes constituyen inversiones especialmente adecuadas, ya que esos valores no sólo satisfacen plenamente los criterios cualitativos y los objetivos en materia de ingresos de la Caja, sino que también ofrecen la convertibilidad y la liquidez necesarias para permitir la realización de compras y ventas ordenadas en cantidades importantes.

4. Con respecto a las inversiones en países en desarrollo, se comunicó a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones que, al 30 de junio de 1977, las inversiones de la Caja de Pensiones en valores relacionadas con el desarrollo habían aumentado en los 12 meses anteriores de 79 millones de dólares a 124 millones de dólares. El Secretario General puede ahora comunicar que, al 30 de junio de 1978, tales inversiones habían aumentado a 165 millones de dólares, cifra que representaba un incremento del 33% en ese período de un año. De manera correspondiente, durante el mismo período, la proporción de las inversiones relacionadas con los países en desarrollo aumentó del 9,5% al 11,4% del total de fondos de la Caja. Estos aumentos se lograron asignando una parte importante de la corriente de efectivo anual de la Caja a haberes de bonos relacionados con los países en desarrollo. En consecuencia, al 30 de junio de 1978, dichos haberes representaban el 29% de la cartera total de bonos. En el anexo III figura una lista de esos haberes al 30 de junio de 1978, la mayor parte de los cuales consiste en obligaciones de emisión pública de tres importantes instituciones de desarrollo: el Banco Mundial, el Banco Asiático de Desarrollo y el Banco Interamericano de Desarrollo.

5. El Secretario General ha seguido estudiando las posibilidades de hacer inversiones directas en los países en desarrollo. Como resultado, esas inversiones, representadas por las emisiones de bonos, aumentaron en el ejercicio terminado el 30 de junio de 1978 de 18 millones de dólares a más de 43 millones de dólares.

/...

El Secretario General tiene la intención de asignar un mayor volumen de recursos a las inversiones directas en países en desarrollo conforme lo permitan las circunstancias, y se prevé que las oportunidades de efectuar tales inversiones seguirán aumentando.

6. En cuidadoso cumplimiento de la resolución 31/197, el Secretario General, en consulta con el Comité de Inversiones, ha hecho un nuevo examen de las inversiones en empresas transnacionales. Al informar sobre el examen, el Secretario General ha considerado, a tales efectos, que la expresión empresas transnacionales se refiere a las empresas que fabrican bienes o proporcionan servicios en más de un país. De la cartera total de la Caja, que ascendía al equivalente de 1.439 millones de dólares a valor de mercado el 31 de marzo de 1978, 745 millones de dólares, es decir, el 52%, estaban invertidos en valores de empresas transnacionales, en comparación con 772 millones de dólares, es decir, el 61%, de los 1.273 millones de dólares que poseía la Caja el 31 de marzo de 1977; esto indica que se ha producido un descenso en la magnitud proporcional de ese tipo de inversiones. De dichos valores, 616 millones de dólares se habían colocado en acciones de capital y el resto, 129 millones de dólares, en bonos. Al realizar su examen, el Secretario General llegó a la conclusión, que el Comité de Inversiones compartió plenamente, de que todas las inversiones de la Caja, incluso las inversiones en empresas transnacionales, se ajustan a los criterios que han de aplicarse para lograr los objetivos de inversión a largo plazo de la Caja de Pensiones. Hay que tener presente que, dentro de esos objetivos, las inversiones deben mantenerse constantemente en armonía con las variables condiciones del mercado y deben hacerse en función de esas condiciones.

#### Resolución 32/73 B

7. En lo que respecta a la resolución 32/73 B de la Asamblea General, en que se pide al Secretario General que entable negociaciones en Africa, se ha hecho una investigación, se han celebrado consultas complementarias con diversas instituciones y diversos gobiernos, y en la actualidad se están estableciendo otros contactos y haciendo otras averiguaciones. Hasta la fecha, la Caja de Pensiones ha podido aprovechar las posibilidades existentes adquiriendo 2,7 millones de dólares en valores emitidos públicamente por dos bancos nacionales de Argelia y ha efectuado una inversión inicial de 4,0 millones de dólares en una importante oferta pública en eurodólares del Banco Africano de Desarrollo, en julio de 1978. En respuesta a los constantes esfuerzos del Secretario General, varias instituciones consultadas han indicado que es posible que, en fecha futura ofrezcan importantes emisiones públicas de bonos que se evaluarán en monedas convertibles y tendrán el nivel de negociabilidad adecuado que la Caja desea. El Secretario General considera que la situación es alentadora y está plenamente preparado para considerar la posibilidad de incluir esas emisiones en la cartera de la Caja en el momento que corresponda.

/...

Perspectivas de las inversiones

8. La búsqueda de oportunidades de inversión en los países en desarrollo no se ha limitado a la esfera de los valores de ingresos fijos, pero, hasta la fecha, los mercados de valores de tipo acciones de capital en esos países no pueden ofrecer, en razón de su número y su volumen, la medida cabal de selectividad y liquidez que requiere el tipo de estrategia de inversiones que debe aplicar la Caja de Pensiones. Por tanto, las inversiones de la Caja en valores relacionados con el desarrollo, que ascendían a 165 millones de dólares al 30 de junio de 1978, se han colocado en bonos. Esto ha sido posible a consecuencia de una decisión de aumentar el nivel de inversiones mediante la canalización de prácticamente toda la corriente de efectivo hacia la compra de bonos. Sin embargo, como se ha logrado el equilibrio deseado entre bonos y acciones de capital, y habida cuenta del clima de inversiones imperante en la actualidad, el Secretario General, aplicando las recomendaciones del Comité de Inversiones, se propone asignar en el futuro próximo una parte razonable de la corriente de efectivo a la sección de la cartera correspondiente a las acciones de capital. Aunque el Secretario General se propone seguir aumentando la proporción de las inversiones de la Caja en valores relacionados con el desarrollo, es de prever que esos aumentos se realizarán, necesariamente, a un ritmo algo más lento en el futuro próximo que en los dos años anteriores, debido a que la cuantía de la corriente de efectivo disponible para la compra de bonos será menor.

9. Como administrador fiduciario de la Caja de Pensiones, el Secretario General reconoce que todas las inversiones deben hacerse en el contexto de una estrategia general prudente en materia de inversiones. Así, pues, en el ejercicio de sus facultades y en consulta con el Comité de Inversiones, seguirá diversificando la cartera según las condiciones lo justifiquen y en la forma que, a su juicio, ofrezca más posibilidades de mantener y aumentar los haberes de la Caja.

Anexo I

RESOLUCION 32/73 A DE LA ASAMBLEA GENERAL

Inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal  
de las Naciones Unidas en empresas transnacionales y  
en países en desarrollo

La Asamblea General,

Recordando que por su resolución 31/197 de 22 de diciembre de 1976 pidió al Secretario General que asegure que los recursos que la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas tiene colocados en valores de las empresas transnacionales sean invertidos en condiciones seguras y rentables y, en la mayor medida posible, en colocaciones sólidas en países en desarrollo,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en empresas transnacionales y en países en desarrollo 1/,

Notando que desde que se adoptó la resolución 31/197 las inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en las empresas transnacionales se han elevado hasta 772 millones de dólares en bonos y en títulos de capital al 31 de marzo de 1977, en tanto que las inversiones efectuadas directamente en los países en desarrollo en bonos sólo a 22 millones de dólares,

Recordando que en el tercer párrafo del preámbulo de la resolución 31/197 se tuvo en cuenta que las inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en valores de empresas transnacionales pueden contradecir los objetivos y propósitos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas,

Recordando también las resoluciones adoptadas por las Naciones Unidas y otros organismos internacionales respecto al nuevo orden económico internacional y a las empresas transnacionales,

Tomando nota con satisfacción de la decisión del Comité Mixto de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas de que, cuando las inversiones en los países desarrollados y las inversiones en los países en desarrollo satisfagan en igual forma los criterios de seguridad, rentabilidad, liquidez y convertibilidad, debe asignarse prioridad a las inversiones en países en desarrollo,

1. Pide al Secretario General que en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución 31/197 de la Asamblea General, redoble sus esfuerzos, en consulta con el Comité de Inversiones, tendientes a lograr que, observando cuidadosamente los requisitos de seguridad, rentabilidad, liquidez y convertibilidad y una estricta

---

1/ A/C.5/32/25.

A/C.5/33/7

Español

Anexo I

Página 2

adhesión a lo estipulado en los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, una mayor proporción de la inversión de los recursos de la Caja sea colocada en países en desarrollo;

2. Pide también al Secretario General que informe a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones respecto al cumplimiento de la presente resolución.

99a. sesión plenaria  
9 de diciembre de 1977

/...

Anexo II

RESOLUCION 32/73 B DE LA ASAMBLEA GENERAL

Inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal  
de las Naciones Unidas en empresas transnacionales y  
en países en desarrollo

La Asamblea General,

Habiendo examinado los informes del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas 2/ y del Secretario General 3/, relativos a las inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en empresas transnacionales y en países en desarrollo,

Recordando que en la resolución 3527 (XXX) de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1975, se pedía al Secretario General que intensificara sus esfuerzos para incrementar las inversiones que la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas efectuaba directamente en los países en desarrollo, en condiciones seguras y rentables,

Observando que los esfuerzos del Secretario General por incrementar las inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en países en desarrollo, según se señala en su informe 4/, no abarcan al continente africano,

Pide al Secretario General que entable negociaciones con instituciones financieras de Africa con miras a invertir directamente en Africa parte de la cartera de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, en condiciones seguras y rentables, y que informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones.

99a. sesión plenaria  
9 de diciembre de 1977

---

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 9 (A/32/9) y A/32/9/Add.1.

3/ A/C.5/32/25.

4/ Ibid., anexo II.

Anexo III

CAJA COMUN DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Inversiones en valores relacionados con el desarrollo

al 30 de junio de 1978

<u>Valor a</u> <u>la par</u>	<u>Descripción</u>	<u>Valor de costo</u> <u>(Dólares EE.UU.)</u>
Dólares EE.UU.		
1 175 000	Banco Asiático de Desarrollo 8,50% 1981	1 175 000
8 785 000	Banco Asiático de Desarrollo 8,625% 1986	8 763 000
1 600 000	Banco Asiático de Desarrollo 7,75% 1996	1 551 000
3 200 000	BID 8,00% 1985 (Banco Interamericano de Desarrollo)	3 090 000
1 820 000	BID 9,00% 2001	1 820 000
1 500 000	BIRF 8,00% 1980 (Banco Mundial)	1 524 000
600 000	BIRF 8,30% 1980	602 000
325 000	BIRF 8,00% 1981	325 000
1 200 000	BIRF 4,50% 1982	1 058 000
5 500 000	BIRF 8,15% 1985	5 541 000
13 485 000	BIRF 5,00%	11 188 000
3 400 000	BIRF 8,60% 1985	3 397 000
5 000 000	BIRF 8,375% 1986	5 000 000
5 000 000	BIRF 7,80% 1986	4 990 000
1 500 000	BIRF 7,75% 1987	1 434 000
8 120 000	BIRF 4,50% 1990	6 161 000
5 250 000	BIRF 5,375% 1992	3 914 000
4 250 000	BIRF 5,875% 1993	3 479 000
4 615 000	BIRF 6,50% 1994	3 756 000
2 000 000	BIRF 6,375% 1994	1 665 000
2 000 000	BIRF 9,35% 2000	2 045 000
1 600 000	BIRF 8,375% 2001	1 576 000
750 000	Banque Extérieure D'Algérie 9,00% 1982	735 000
1 000 000	Banque Nationale D'Algérie 8,25% 1982	970 000
2 250 000	Brasil, Rep. Federal de 9,00% 1982	2 250 000
2 900 000	Brasil, Rep. Federal de 9,25% 1984	2 850 000
1 000 000	Costa Rica, República de 9,25% 1985	986 000
3 600 000	Ecuador, República de 9,50% 1984	3 555 000
700 000	Financiera Nacional Azucarera (México) 9,00% 1982	681 000
1 750 000	Light Serviços de Electricidade (Brasil) 9,00% 1982	1 730 000
2 000 000	National Power Corporation (Filipinas) 8,20% 1989 (gar. Export-Import Bank, EE.UU.)	2 003 000
2 709 000	Papua Nueva Guinea 9,50% 1983 (gar. Australia)	2 699 000
2 500 000	Petróleos Mexicanos 9,00% 1982	2 505 000
7 600 000	Venezuela, República de 8,125% 1984	7 461 000
5 450 000	Venezuela, República de 8,75% 1992	<u>5 372 000</u>
		107 851 000

/...

CAJA COMUN DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Inversiones en valores relacionados con el desarrollo

al 30 de junio de 1978

	<u>Valor a la par</u>	<u>Descripción</u>	<u>Valor de costo (Dólares EE.UU.)</u>	
DM	4 000 000	Banco Asiático de Desarrollo 8,50% 1980	1 521 000	
DM	1 000 000	Banco Asiático de Desarrollo 8,00% 1982	485 000	
DM	2 000 000	Banco Asiático de Desarrollo 7,00% 1980	836 000	
F suizos	10 000 000	Banco Asiático de Desarrollo 8,50% 1980	3 660 000	
DM	2 250 000	BID 8,00% 1983 (Banco Interamericano de Desarrollo)	883 000	
DM	2 200 000	BID 8,25% 1983	846 000	
DM	6 000 000	BID 7,00% 1987	2 486 000	
¥-	130 000 000	BID 6,80% 1989	551 000	
Dls. Can.	550 000	BIRF 7,25% 1979 (Banco Mundial)	536 000	
Dls. Can.	500 000	BIRF 6,25% 1992	361 000	
DM	10 000 000	BIRF 8,25% 1982	4 285 000	
DM	6 000 000	BIRF 8,00% 1982	2 283 000	
DM	1 500 000	BIRF 7,50% 1983	577 000	
DM	9 000 000	BIRF 8,25% 1983	3 732 000	
DM	609 000	BIRF 6,50% 1984	201 000	
DM	449 000	BIRF 7,50% 1986	159 000	
DM	618 000	BIRF 7,50% 1986	195 000	
DM	3 000 000	BIRF 7,00% 1987	1 262 000	
DM	3 140 000	BIRF 6,75% 1987	1 359 000	
DM	2 200 000	BIRF 6,50% 1987	1 035 000	
FL	1 000 000	BIRF 8,00% 1983	420 000	
F suizos	10 000 000	BIRF 7,50% 1980	3 738 000	
F suizos	3 850 000	BIRF 5,375% 1982	1 544 000	
F suizos	6 000 000	BIRF 8,25% 1982	2 408 000	
F suizos	2 000 000	BIRF 6,125% 1982	785 000	
F suizos	2 000 000	BIRF 7,00% 1983	793 000	
F suizos	3 000 000	BIRF 5,375% 1984	1 258 000	
F suizos	2 000 000	BIRF 4,50% 1985	1 006 000	
¥	832 500 000	BIRF 6,25% 1984	3 174 000	
¥	194 000 000	BIRF 7,00% 1992	825 000	
¥	935 000 000	BIRF 6,80% 1992	3 974 000	
DM	1 000 000	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (México) 8,00% 1986	492 000	
DM	1 000 000	Banque Extérieure D'Algérie 7,50% 1983	445 000	
DM	1 000 000	Malasia 6,50% 1985	468 000	
F suizos	1 000 000	Estados Unidos Mexicanos 5,25% 1983	499 000	
FL	5 000 000	Nederlandse Investeringsbank Voor Ontwikkelingslanden 7,75% 1987	2 042 000	
F suizos	2 000 000	Petróleos Mexicanos 5,375% 1983	906 000	
DM	2 250 000	Filipinas, República de 7,25% 1984	978 000	
DM	1 000 000	Filipinas, República de 6,75% 1985	479 000	
DM	6 700 000	Trinidad y Tabago, República de 6,00% 1983	3 293 000	56 780 000
		Total		<u>164 631 000</u>

-----